



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Notas de Desglose

I.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El formato con el que se presenta el Estado de Situación Financiera del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, corresponde al que contiene el Acuerdo que reforma el Capítulo VII "De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal" emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de Septiembre de 2015, mismo que fue publicado en por el Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

1 ACTIVO

1.1.1 Efectivo y Equivalente.

1.1.1.2 Bancos/ Tesorería

El apartado del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023 se refleja en "cero" derivado del proceso de liquidación del Ente, se realizó el reintegro de los remanentes a la Secretaría de Finanzas, y se

procedió a la cancelación de las Cuentas Bancarias con las que contaba la Agencia de Energía.

1.1.2 Derecho a recibir Efectivo o Equivalentes

Este rubro refleja del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023 un saldo de \$0.00 derivado de la cancelación del adeudo a nombre del C. Pedro Adrián Rada Cervantes generado por pago en demasía, y autorizado por las Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Función Pública y Coordinación General Jurídica de conformidad con el Decreto que fija las bases para la Liquidación del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Energía del Estado de Zacatecas.

1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE

1.2.4 Bienes Muebles

Este apartado refleja un saldo de \$0.00 derivado de la transferencia de los Bienes Muebles a la Secretaría de Economía de acuerdo con lo que marca el Decreto Gubernativo por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Energía del Estado de Zacatecas en su tercero transitorio y la cual se llevó a cabo

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS
AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE ZACATECAS

el 19 de septiembre de 2023.

Depreciación de los Bienes

La Agencia de Energía del Estado de Zacatecas, al 30 de septiembre de 2023 tiene la cuenta de depreciación en “cero” derivado de la transferencia mencionado en párrafo anterior; sin embargo se registró una depreciación por la cantidad de por \$198,154.80 (Ciento noventa y ocho mil ciento cincuenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) con base en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2017 y los parámetros de estimación de vida útil, desglosado de la siguiente manera:

- Ejercicio 2021 \$52,457.02 (Cincuenta y dos mil pesos cuatrocientos cincuenta y siete mil pesos 02/100 M.N.)
- Ejercicio 2022 (1er trimestre) \$21,854.67 (Veintiún mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 67/100 M.N.)
- Ejercicio 2022 (2do trimestre) \$21,854.67 (Veintiún mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 67/100 M.N.)
- Ejercicio 2022 (3er trimestre) \$21,854.67 (Veintiún mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 67/100 M.N.)
- Ejercicio 2022 (4to trimestre) \$21,854.67 (Veintiún



**AGENCIA DE
ENERGÍA DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 67/100 M.N.)

- Ejercicio 2023 (1er trimestre) \$21,854.67 (Veintiún mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 67/100 M.N.)
- Ejercicio 2023 (2do trimestre) \$21,854.67 (Veintiún mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 67/100 M.N.)
- Ejercicio 2023 (3er trimestre) \$14,569.78 (Catorce mil quinientos sesenta y nueve pesos 78/100 M.N.)

Motivo por el cual el valor del mobiliario para su transferencia fue de \$313,900.13 (Trescientos trece mil novecientos pesos 13/100 M.N.)

2 PASIVO

2.1 Pasivo Circulante

2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Este rubro en el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023 para la Agencia de Energía se muestra en “cero” derivado de la cancelación del adeudo del C. Pedro Adrián Rada Cervantes, autorizado por las Dependencias involucradas en la liquidación del Organismo.



HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO

El rubro Hacienda Pública / Patrimonio Generado por un monto de - \$313,900.13 (-Trescientos trece mil novecientos pesos 13/100 M.N.), que corresponde a la donación de capital efectuado mediante transferencia DE LOS Recursos Materiales (bienes muebles) a la Secretaría de Economía de conformidad con el Decreto de Extinción del Organismo.

II.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

El formato con el que se presenta el Estado de Actividades del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, corresponde al que contiene el Acuerdo que reforma el Capítulo VII“ De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal” emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de Septiembre de 2015, mismo que fue publicado en por el Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

El monto total de por este rubro reportado es de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), derivado de que los Intereses Ganados en cuenta fueron reintegrados a la Secretaría Finanzas como remanente de la liquidación de

la Agencia de Energía, ya que para este ejercicio 2023 a la agencia ya no se le asigno recurso, derivado del inicio del proceso de liquidación derivado del Decreto Gubernativo por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Energía del Estado de Zacatecas publicado en el periódico oficial del Estado de Zacatecas en el suplemento Núm. 73 de fecha 10 de septiembre de 2022.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

El saldo para este rubro es de \$ 58,279.12 (Cincuenta y ocho mil doscientos setenta y nueve pesos 12/100 m.n.) que corresponde al concepto de Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones. (Depreciación de Bienes Muebles) hasta el periodo en que se transfirió a la Secretaría de Economía.

AHORRO/ DESAHORRO DEL EJERCICIO

Resultados del Ejercicio (Ahorro /Desahorro) se reporta por la cantidad de \$ -58,279.12 (- Cincuenta y ocho mil doscientos setenta y nueve pesos 12/100 m.n.) es el resultado del Estado de Actividades y representa la diferencia entre los “Ingresos y Otros Beneficios” y los “Gastos y Otras Pérdidas”.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS
AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE ZACATECAS



AGENCIA DE
 ENERGÍA DEL
 ESTADO DE ZACATECAS

III.- NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO

El formato con el que se presenta el Estado de Variación en la Hacienda Pública del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, corresponde al que contiene el Acuerdo que reforma el Capítulo VII “De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal” emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de septiembre de 2015, mismo que fue publicado en por el Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El importe total de la Hacienda Pública / Patrimonio neto final de la Agencia de Energía del Estado de Zacatecas asciende a -\$ 313,900.13 (- Trescientos trece mil novecientos pesos 13/100 M.N.) y se refiere a la Donación de Capital efectuado a la Secretaría de Economía en transferencia de bienes.

IV.- NOTAS AL ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

El formato con el que se presenta el Estado Analítico de la Deuda Y Otros Pasivos del 1 de al 30 de septiembre de 2023, corresponde al que contiene el Acuerdo que reforma el Capítulo VII “De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal” emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de septiembre de 2015, mismo que fue publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los

artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El saldo final del periodo refleja \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 m.n.)

V.- NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El formato con el que se presenta el Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, corresponde al que contiene el Acuerdo que reforma el Capítulo VII “De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal” emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de Septiembre de 2015, mismo que fue publicado en por el Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El flujo neto de efectivo por las actividades de operación corresponde al periodo mencionado, se desglosa de la siguiente manera:

Origen	\$	0.00
Aplicación	\$	58,279.12
Flujo neto de operación	\$	- 58,279.12

Origen

CONCEPTO	IMPORTE
Productos	\$ 0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	\$ 0.00

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS
AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE ZACATECAS



**AGENCIA DE
 ENERGÍA DEL
 ESTADO DE ZACATECAS**

Total	\$ 0.00
--------------	----------------

Aplicación

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$ 0.00
Materiales y Suministros	\$ 0.00
Servicios Generales	\$ 0.00
Otras Aplicaciones de Operación	\$ -58,279.12
Total	\$ - 58,279.12

Flujo de efectivo de las Actividades de Inversión:

Origen	\$ 512,054.95
Aplicación	\$ 139,875.70
Flujo neto de inversión	\$ 372,179.25

Origen

CONCEPTO	IMPORTE
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso	\$ 0.00
Bienes Muebles	\$ 512,054.95
Otros orígenes de Inversión	\$ 0.00

Total	\$ 512,054.95
--------------	----------------------

Aplicación

CONCEPTO	IMPORTE
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso	\$ 0.00
Bienes Muebles	\$ 0.00
Otros orígenes de Inversión	\$ 139,875.70
Total	\$ 139,875.70

Flujo de efectivo de las Actividades de Financiamiento:

Origen	\$ 4,993.04
Aplicación	\$ 345,365.20
Flujo neto de financiamiento	\$ - 340,372.16

Origen

CONCEPTO	IMPORTE
Endeudamiento Neto	\$ 0.00
Interno	\$ 0.00
Externo	\$ 0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	\$ 4,993.04
Total	\$ 4,993.04

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS
AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE ZACATECAS



Aplicación

CONCEPTO		IMPORTE
Servicios de la Deuda		\$ 0.00
Interno		\$ 0.00
Externo		\$ 0.00
Otras Aplicaciones	de	\$ 345,365.20
Financiamiento		
Total		\$ 345,365.20

VI.- NOTAS AL ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

El formato con el que se presenta el Estado Analítico de Ingresos del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023, corresponde al que contiene el acuerdo que reforma el Capítulo VII “De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal” acuerdo por el que se reforma dicho capítulo, aprobado por el Comité Consultivo del CONAC con fecha 23 de diciembre de 2020, mismo que fue publicado por el Consejo de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6,7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En este Estado Financiero se informa un monto de \$0.00 (Cero pesos 01/100 m.n.) en su momento contable devengado con corte al 30 de septiembre de 2023, ya que el importe que correspondía a los Intereses ganados en cuenta, fueron reintegrados

como remanentes por parte de la Liquidadora para proceder a la cancelación de las cuentas, lo que ocurrió el 27 de septiembre de 2023.

VII.- NOTAS AL ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

El formato con el que se presenta el Estado Analítico Del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023, corresponde al que contiene el acuerdo que reforma el Capítulo VII “De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal” acuerdo por el que se reforma dicho capítulo, aprobado por el Comité Consultivo del CONAC con fecha 23 de diciembre de 2020, mismo que fue publicado por el Consejo de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6,7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Sin embargo, por motivo de liquidación del Organismo, no se cuenta con recurso asignado para el ejercicio 2023, por lo que se refleja un importe en su momento contable devengado en cero.

CONCEPTO	IMPORTE
1000 Servicios Personales	\$ 0.00
2000 Materiales y Suministros	\$ 0.00
3000 Servicios Generales	\$ 0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 0.00
	\$ 0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Notas de Memoria

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro. Las cuentas que se manejan son las siguientes:

Las cuentas de orden presupuestales de ingresos reportan sus saldos en cero del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023

No Cuenta	Nombre		
8110	Ley de Ingresos Estimada	\$	0.00
8120	Ley de Ingresos por Ejecutar	\$	0.00
8130	Modificaciones a la Ley de Ingresos	\$	0.00
8140	Ley de Ingresos Devengada	\$	0.00
8150	Ley de Ingresos Recaudada	\$	0.00

Las cuentas de orden presupuestales de egresos arrojan los siguientes saldos del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023:

8210	Presupuesto de Egresos Aprobado	\$	0.00
8220	Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$	0.00
8230	Presupuesto de Egresos modificado	\$	0.00
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido	\$	0.00
8250	Presupuesto de Egresos Devengado	\$	0.00
8260	Presupuesto de Egresos Ejercido	\$	0.00
8270	Presupuesto de Egresos Pagado	\$	0.00

VALES Y GARANTÍAS

VALORES

La totalidad de las cuentas bancarias aperturadas por esta Agencia, para el manejo de los recursos presupuestales, se encuentran canceladas; de conformidad con el Decreto Gubernativo por el cual se extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Energía en el suplemento Núm. 73 tomo CXXXII. Publicado en fecha 10 de septiembre del presente año en el periódico oficial del Estado de Zacatecas.

La Agencia de Energía del Estado de Zacatecas, en apego al Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, aplica los siguientes criterios en materia de avales y garantías, para efecto del art. 35 de la Ley de Adquisiciones, independientemente del

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS
AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE ZACATECAS**



**AGENCIA DE
ENERGÍA DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

procedimiento de adquisición y están sujetas a lo siguiente:

Importe	Garantía
De \$10,000.00 a \$100,000.00	Carta garantía firmada por el proveedor
De \$100,001.00 a \$500,000.00 la por el IVA.	La adquisición quedara garantizada con Presentación de un Cheque cruzado 100% de la adquisición sin considerar
Importe superior a \$500,001.00	La adquisición quedará garantizada a través de fianza del 10% de la adquisición sin considerar IVA.

JUICIOS

Al 30 de septiembre de 2023 no existe denuncia y/o querrela interpuesta por o a esta Agencia de Energía.



Notas de Gestión Administrativa

De acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el consejo nacional de Amortización Contable (CONAC) los informes financieros deberán proveer información financiera sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, la información deberá ser oportuna, veras, representativa, objetiva y suficiente y dar la posibilidad de predicción e importancia relativa, todo en afán de alcanzar la compatibilidad de todos los entes obligados por ley y modernización que la ley determina.

Las notas de gestión administrativa deberán revelar el contexto económico en los aspectos financieros que han influido en la toma de decisiones; hacer del supremo conocimiento a la ciudadanía, de sus representantes populares y de la entidad de fiscalización las circunstancias con las que se trabajó durante el periodo que se informa, ampliando y facilitándole el panorama que deberá de tener en cuenta para su revisión, en cumplimiento a la obligación derivada del art 65 frac XXXI, de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Zacatecas, ofreciéndole los elementos para resolver sobre el Informe Financiero del 1 de enero al 30 de septiembre del Ejercicio Fiscal 2023, presentado por la Agencia de Energía del Estado de Zacatecas en liquidación.

PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Desde el ejercicio 2020 en el Estado de Zacatecas las condiciones económico financieras que se presentaron estuvieron orientadas hacia una política de austeridad gubernamental, derivado del impacto que a la fecha ha tenido debido a la contingencia sanitaria por la pandemia de COVID-19, por lo cual en este período que se informa de conformidad con el Decreto Gubernativo por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Energía del Estado de Zacatecas, ya no le fue asignado presupuesto y se encuentra en el proceso de liquidación.

AUTORIZACIÓN E HISTORIA

Creación y Extinción del Ente

La Agencia de Energía del Estado de Zacatecas fue creado a través el Decreto Gubernativo 72 publicado en el periódico oficial, órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha 07 de septiembre de 2019, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Economía. El cual fue abrogado en el Decreto de extinción.

Actualmente se publicó en el periódico oficial del Estado de Zacatecas en el suplemento NO. 73 tomo CXXXII de fecha 10 de septiembre de 2022, el Decreto Gubernativo por el cual se extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Energía del Estado de Zacatecas,

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE ZACATECAS

así como el decreto que fija las bases para la Liquidación del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Energía del Estado de Zacatecas en el suplemento No. 90 Tomo CXXXII del día 09 de noviembre de 2022; a cargo de la Liquidadora.

Principales cambios en su estructura: Actualmente este Organismo ya no cuenta con plazas de personal, derivado del Decreto de extinción atendiendo al artículo tercero transitorio, se llevó la Transferencia de los Recursos Humanos con el movimiento de cambio de adscripción por convenio de sustitución patronal a la Secretaría de Economía, quedando la fecha de baja al 31 de diciembre de 2022.

OBJETO SOCIAL

La Agencia de Energía del Estado de Zacatecas tenía por objeto la ejecución y seguimiento de planes, programas y estrategias para el desarrollo energético; así como la promoción, capacitación, impulso, fomento y coordinación de las acciones relativas a la generación y uso eficiente de la energía en la entidad.

Principal Actividad

Misión

Planear, proponer, ejecutar y desarrollar la política energética del Estado de Zacatecas, garantizando la producción en costos y condiciones competitivas, como elemento para implementar una competitividad única en el país para la captación y/o retención de inversiones, así como para



AGENCIA DE
ENERGÍA DEL
ESTADO DE ZACATECAS

garantizar un consumo eficiente y sustentable en los sectores público, privado y social.

Visión

Ser la Agencia de Energía del Estado de Zacatecas que, en 5 años; exista orden, estructura y certeza en el proyecto energético estatal de energías limpias a través del impulso de los mejores programas que permitan atraer más inversión, preparar al capital humano, promover la capacitación y desarrollo en el sector energético.

Figura Fiscal

Razón Social: Agencia de Energía del Estado de Zacatecas

RFC: AEE190907PLA

Domicilio: Callejón Cozcyt No 101 lote 1, manzana 5, 6to piso, Col. Parque de Ciencia y Tecnología de Zacatecas, Zacatecas, Zac., C.P. 98160

Actividad: Administración Pública Estatal en General

Situación de Registro: Activo

Fecha de Inscripción: 10 de marzo de 2020

Fecha de inicio de operaciones: 12 de diciembre de 2019

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE ZACATECAS



AGENCIA DE
ENERGÍA DEL
ESTADO DE ZACATECAS

Régimen Jurídico

La Agencia de Energía del Estado de Zacatecas, es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, y de conformidad con el Decreto de extinción señalado con anterioridad, conservará su personalidad jurídica hasta que se concluya el proceso de liquidación.

Consideraciones fiscales

Obligaciones Fiscales (actuales):

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
- Presentar la declaración Informativa mensual de Proveedores.
- Presentar la declaración y pago provisional del Impuesto sobre Nómina Estatal.

Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) Observancia de la Normatividad Emitida por el CONAC

El registro, reconocimiento y presentación de estados Financieros se presentan conforme a la Ley de Contabilidad Gubernamental, a las disposiciones emitidas por el CONAC, cumplen con el diseño aprobado por

el Consejo de Amortización contable (CONAC), a las normas de información Financiera, fueron preparados conforme a los postulados básicos de contabilidad:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Dualidad Económica
- Consistencia

b) Normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la Información Financiera, así como las bases de medición utilizadas, para la elaboración de los Estados Financieros:

a. Plan de Cuentas. - Se utiliza el armonizado y emitido por el CONAC.

b. Clasificadores Presupuestarios: Por rubro de Ingresos, Administrativa, Funcional del Gasto, Programática, Por tipo

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS
AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE ZACATECAS



**AGENCIA DE
 ENERGÍA DEL
 ESTADO DE ZACATECAS**

de Gasto, Por Objeto del Gasto y Por Fuente de Financiamiento.

c. Reglas de Registro:

- i. Reglas específicas de Registro y Valoración de Patrimonio.
- ii. Principales reglas de registro y valoración de Patrimonio (Elementos Generales)
- iii. Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos contables de los Ingresos.
- iv. Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos contables de los Egresos.
- v. Parámetros de Estimación de Vida Útil.
- vi. Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los Ingresos presupuestarios y contables, así como entre los Egresos presupuestarios y gastos contables.

d. Registro de Bienes Muebles e Inmuebles

- i. Depreciación de activos. - se realiza mediante la siguiente formula:

$$\frac{\text{Costo de Adquisición – Valor de Desecho}}{\text{Vida Útil}}$$

- ii. Parámetros de Estimación de Vida Útil. - Se establecen los parámetros de vida útil, tomando como referencia la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación emitida por el CONAC; por lo que se determinan los siguientes porcentajes de depreciación anual para los bienes muebles:

CONCEPTO	Años de vida Útil	% de depreciación anual
Mobiliario (Muebles de oficina y estantería)	10	10.00%
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.33%

1. Normatividad Supletoria

- Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Políticas de Contabilidad Significativas

Reporte Analítico del Activo

1. Método de actualización del valor de los activos

$$\frac{\text{Costo de Adquisición – Valor de Desecho}}{\text{Vida Útil}}$$



2. Vida útil y Porcentajes de Depreciación:

CONCEPTO	Años de vida Útil	% de depreciación anual
Mobiliario (Muebles de oficina y estantería)	10	10.00%
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.33%

3. Administración de Activos

La Agencia de Energía realiza un manejo de los activos de manera controlada, es decir cada bien es asignado bajo resguardo a los servidores públicos, con la finalidad de asegurar su buen uso y cuidado; para que sean utilizados única y exclusivamente para las actividades propias del Organismo, sin embargo, ya se hizo el traspaso de los Bienes muebles a la Secretaría de Economía, mediante acta de entrega.

4. Reporte de Recaudamiento

Los Ingresos se derivan de la Ministración del Presupuesto de Egresos Aprobado por el ejercicio correspondiente, siendo entregados en base a calendarización, sin embargo, para este ejercicio fiscal no se asignó presupuesto a la Agencia de Energía derivado del proceso de liquidación en el que se encuentra.

5. Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda

No se registró ningún movimiento

6. Calificaciones Otorgadas

Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales al período se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal del Contribuyente.

7. Procesos de mejora

No se registró ningún movimiento.

8. Información por segmentos

La construcción de los Estados Financieros y las cédulas que lo acompañan son por sí naturalezas ricas en información financiera y constituyen una base confiable para el análisis y valoración para la toma de decisiones, cabe mencionar que dichos estados financieros están sujetos a las Normas de Información Financiera y a sus homologas que emite el CONAC

9. Eventos posteriores al cierre

No se registró ningún movimiento

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS
AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE ZACATECAS



**AGENCIA DE
ENERGÍA DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

10. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que ejerzan influencia alguna sobre la toma de decisiones.

11. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados Financieros

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Elaboró

L.C. María Fernanda Llanes López
Personal de apoyo a la Liquidación

Autorizó

Dra. Leticia Tiscareño Medina
Liquidadora de la Agencia de Energía
del Estado de Zacatecas